



- I. DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE
- II. Versión Publica de la Autorización de Reembarques forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales. - Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-061), 04/DK-0009/05/18
- III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona Física, contenidos en las páginas de la 1 de 1.
- IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción i de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica y 116 Primer Párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
- V. Lic. Luis Enrique Mena Calderón Delegado de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales

VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCION 73/2018/SIPOT, EN SESION CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2018.



Página 1 de 1



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0364/2018

BITÁCORA: 04/DK-0009/05/18

San Francisco de Campeche, Campeche, 11 de Mayo de 2018

JOSE MANUEL MACARIO HIDALGO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 04 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado San Judas Tadeo con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0901/2016 de fecha 03 de Agosto de 2016, que cuenta con el código de identificación T-04-002-JOS-001/16 ubicado en Carretera China-Tixmucuy, Km.20 C.P. 24532 Campeche Campeche conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 15 | 80 | 94 | 18276905 | 18276919 |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL ecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación Federal en el Estado de Campeche

LIC. LUIS ENRIQUE MENA CALDERON

C.c.e.p. Delegado Pederal de la PROFEPA en el Estado de Campeche

Ing. Alberto Julian Escamilla Nava.- Encargado Secretario. Est. SEMARN.

Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán.- Gerente de la CONAFOR en Campeche

Expediente.-Edificio.- SEMARNAT-Campeche.

Especie a Transportar Carbón Vegetal 13.200 toneladas y un saldo que quedo a transportar en el oficio de validación del inmediato anterior de Carbón Vegetal 10.850 toneladas.

LEMC/DHCC/LCIS

Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores, Col. Las Flores, San Francisco de Campeche, Camp. www.gob.mx/semarnat Tels: 981 81 1 95 00 EXT. 39507;; delegado@campeche.semarnat.gob.mx